

0020-17-TI

- 34 -
trinity
new



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.161-SGJ-17-0450

Quito, 9 de noviembre de 2017

Señor Doctor
Alfredo Ruíz Guzmán
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

En mérito del Decreto Ejecutivo número 2 de mayo 24 del corriente, cuya copia certificada se adjunta, mediante el cual se autoriza a la Dra. Johana Pesántez Benítez, a comparecer ante usted en representación del Presidente Constitucional de la República, en virtud de aquello acompaño para el trámite correspondiente, copia certificada del "Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes", suscrito el 15 de octubre de 2016 en Cartagena, Colombia.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, estos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, para que resuelva si estos requieren o no aprobación legislativa, además de emitir el correspondiente Dictamen sobre la constitucionalidad de su contenido.

Por lo anterior mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla No. 001 de la Corte Constitucional y los siguientes correos electrónicos: sgj@presidencia.gob.ec y nsj@presidencia.gob.ec.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente

Ab. Diego Cuadras Domínguez

SECRETARIO GENERAL JURÍDICO, SUBROGANTE

Anexo lo indicado

JSM/hrg

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy	10 Noviembre
2017	A las 11:42
Por	JCS
DOCUMENTAL	
 SECRETARIO GENERAL	

Anexa 37 Fgar